

ARTÍCULO 17 TER

ARTÍCULO 17. LEY

3) PROGRAMACIÓN Y REPROGRAMACIONES DE JORNALES

Dirección General de Interculturalidad

Dependencia: Ministerio de Cultura y Deportes

Responsible: Rubén Ichel Ixén

[illegible]

Nota: El total se conforma de la suma de los montos mensuales más la multiplicación del monto de los renglones 032 y 033 por la frecuencia según corresponda más la suma de los renglones 071, 72 y 073.

Luciana Sales Morales
Licda. Juana Sales Morales
Directora General de Interculturalidad
Ministerio de Cultura y Deportes

Lic. Rubén Ichel Ixén
Delegado de Recursos Humanos
Dirección General de Interculturalidad
Ministerio de Cultura y Deportes



Ministerio de
Cultura y Deportes

Justificación de la Literal "B" del artículo 17 TER, de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala

Guatemala, 3 de marzo de 2026

La Dirección General de Interculturalidad del Ministerio de Cultura y Deportes no tuvo PROGRAMACIÓN Y REPROGRAMACIONES DE JORNALES, por tal motivo no hay ningún informe de avances.

Sin otro particular,

Atentamente


Licda. Juana Sales Morales
Directora General de Interculturalidad
Ministerio de Cultura y Deportes


Lic. Rubén Ichel Ixén
Delegado de Recursos Humanos
Dirección General de Interculturalidad
Ministerio de Cultura y Deportes